

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 186

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-8379 *Aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Humanos y del expediente de disolución del Organismo Autónomo Local del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Expediente SEC/51/2017.*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales celebrado en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2019, en relación con la "APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RR.HH Y DISOLUCIÓN DEFINITIVA DEL OAL SERVICIO DE EXTINCIÓN, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO DE CASTRO URDIALES. SEC/51/2017", todo ello con fecha de efectos 1 de octubre de 2019, se han adoptado los siguientes acuerdos:

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 186

PRIMERO. Aprobar el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la extinción del Organismo Autónomo Local denominado «Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales» **V.-04 (Tras Sentencia nº 22/2018, de 7 de febrero y Autos nº 47/2018 y nº 48/2018, de 2 de marzo y Mesas de Negociación de 24 y 26 de abril de 2019 con las correcciones introducidas en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales de fecha 10 de septiembre de 2019)**, con efectos desde el primer día hábil del mes siguiente a la aprobación de este acuerdo por el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO. Disolver definitivamente el Organismo Autónomo Local denominado «Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales», con efectos desde el primer día hábil del mes siguiente a la aprobación de este acuerdo por el Pleno de la Corporación.

TERCERO. Gestionar en lo sucesivo el Servicio de Extinción de Incendios a través de gestión directa, por la propia Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85.2 (a de la Ley 7/1985 de 2 de abril).

CUARTO. Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento.

QUINTO. Dar traslado para su conocimiento a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas.

SEXTO. Facultar expresamente a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del Acuerdo.

Asimismo, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales celebrado en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2019, en relación con la "APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL OAL "SERVICIO DE EXTINCIÓN, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO DE CASTRO URDIALES" Y APROBACIÓN DEL NUEVO MÉTODO DE VALORACIÓN. BOM/697/2018", se adoptó acuerdo que, en extracto, se expresa con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar el método para la valoración y asignación de nivel de complemento de destino a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Local en los siguientes términos (...).

Segundo.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales y la Plantilla de Plazas en los siguientes términos:

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 186

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Cod.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NºDOT.	NIVEL	C.ESPECÍFICO	F.P.	GR.	ESCALA	T.P.	DED	TITULAC.	REQUER.ESP	OBSERVAC.
						ADSCRIP						
f-1	CABO BOMBERO	5	12	17.455,18€	C	C (C ₂)	A.E.	N	6		Permiso B y C+E	(3)
f-3	BOMBERO CONDUCTOR	15	11	13.892,90€	C	C (C ₂)	A.E.	N	6		Permiso B y C+E	(3)
f-9	JEFE/A	1	22	24.387,3€	C	A (A ₁)	A.E.	N	17		Permiso B y C+E	(3)
f-11	SARGENTO	1	15	18.813,06€	C	C (C ₁)	A.E.	N	10		Permiso B y C+E	(3)

NOTA: La presente Valoración/puntuación se fundamenta en el Dictamen de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo celebrada con fecha 19/03/2019.

Tercero.- Los puestos de trabajo siguientes, actualmente existentes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, se declaran a extinguir a la fecha de finalización de la relación de servicios del personal que actualmente los desempeña, en virtud nombramiento definitivo o en virtud de nombramiento interino.

Cod.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NºDOT.	NIVEL	C.ESPECÍFICO	F.P.	GR.	ESCALA	T.P.	DED	TITULAC.	REQUER.ESP	OBSERVAC.
						ADSCRIP						
f-1	CABO BOMBERO (a extinguir)	5	15	17.455,18€	C	C (C ₂)	A.E.	N	6		Permiso B y C+E	(3)
f-3	BOMBERO CONDUCTOR (a extinguir)	15	12	13.892,90€	C	C (C ₂)	A.E.	N	6		Permiso B y C+E	(3)

Cuarto.- Aprobar las fichas de valoración de los puestos de trabajo de Jefatura, Suboficial/a y Sargento del Organismo Autónomo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales en los términos dictaminados por la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo (...).

Finalmente, en virtud del Acuerdo de Pleno de fecha 13 de septiembre de 2019 por el que ha resultado aprobado el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, ha sido objeto de modificación la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales en el siguiente sentido:

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 186

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO													
											AÑO		2019
Relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Castro Urdiales													
Cod	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DOT.	NIVEL	C.ESPECÍFICO	F.P.	GR. ADSCRIPC.	ESCALA	T.P	DED.	TITULACIÓN ACADÉMICA	REQUER. ESP.	OBSERVAC.	
f-81	JEFE/A BOMBEROS	1	22	24.387,3 €	C	A (A1)	A.E.	N	40H		Permiso B y C+E		
f-82	SARGENTO BOMBERO	1	15	18.813,06 €	C	C (C1)	A.E.	N	37,5H		Permiso B y C+E		
f-83	CABO BOMBERO-CONDUCTOR	5	12	17.455,18 €	C	D (C2)	A.E.	N	37,5 H		Permiso B y C+E	4)	
f-84	BOMBERO-CONDUCTOR	15	11	13.892,90 €	C	D (C2)	A.E.	N	37,5H		Permiso B y C+E	4)	
f-85	OPERARIO MANTENIMIENTO-OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	1	14	13.309,24 €	C	E (AP)	A.E.	N	37,5H		Permiso B	Funcionario transferido	
f-86	OPERARIO MANTENIMIENTO-PEÓN DE OBRAS (A EXTINGUIR)	1	14	13.022,38 €	C	E (AP)	A.E.	N	37,5 H		Permiso B	Funcionario transferido	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO													
											AÑO		2019
Relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Castro Urdiales													
Cod	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DOT.	NIVEL	C.ESPECÍFICO	F.P.	GR. ADSCRIPC.	ESCALA	T.P	DED.	TITULACIÓN ACADÉMICA	REQUER. ESP.	OBSERVAC.	
I-21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	18	13.161,96 €	C2	C (C2)		N	37,5H				
I-23	ADMINISTRATIVO	1	22	15.075,62 €	C1	C (C1)		N	37,5H				

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Castro Urdiales, 16 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2019/8379

CVE-2019-8379